

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

MAT: AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO: N° 1168

COIHUECO, 21 DIC. 2012

VISTOS:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Autorización del Alcalde de la Comuna
- 3.- Ord. N° 373 del 26-11-2012, de la Dirección de Obras Municipales
- 4.- Resolución Exenta N° 9.051 del 14-12-2012 del Servicio de Salud

DECRETO:

1.- Autorízase la Ampliación de Giro de la Patente Comercial de Microempresa Familiar, Rol N° 200356 de "Minimercado", se le agrega "Comida al Paso" a nombre de **DOÑA SILVIA ELENA LAGOS DIAZ**, RUT N° 07.613.237-2.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal


CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

CCA/HBM/GML//ema

